

David, 17 de diciembre de 2021.

LICENCIADO
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D

17/12/2021

Licenciado Domínguez:

Por este medio, hacemos entrega de la publicación en periódico, **Primera Publicación 14/12/2021; Última Publicación 16/12/2021** del extracto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **RESIDENCIAL “LOS SENDEROS DE LAS LOMAS ETAPA III”**, promovido por la empresa: LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A., registrada en el Fólio Mercantil N° 816785, representada legalmente por el Licdo. GENEROSO HUMBERTO OLMO CASTRELLÓN, portador de la cédula de identidad personal N° 4-259-214.

Además, constancia del **fije (14/12/2021) y desfije (17/12/2021)** del extracto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, en la **Alcaldía del Distrito de David y la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Las Lomas**, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, cumpliendo con los tiempos regulados para el proceso de consulta formal establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Capítulo III Artículos 35 y 36.

Documentos Adjuntos:

- Dos hojas de periódico con la publicación del día 14 de diciembre de 2021 (Primera Publicación).
- Dos hojas de periódico con la publicación del día 16 de diciembre de 2021 (Última Publicación).
- Original y copia del fije y desfije en la Alcaldía del Distrito de David (del 14 al 17 de diciembre de 2021).
- Original y copia del fije y desfije en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Las Lomas, Distrito de David (del 14 al 17 de diciembre de 2021).

Atentamente,

A rectangular stamp with handwritten text. The top part reads "REPU. PANAMA" and "MINISTERIO DE AMBIENTE". Below that, it says "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL". In the center, there is a large handwritten signature that appears to read "Generoso Humberto Olmos Castrellón". To the right of the signature, the date "20/12/2021" is written. At the bottom right, there is another handwritten note that appears to read "10:00 AM".

GENEROSO HUMBERTO OLMO CASTRELLÓN
Representante Legal
LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

La empresa **LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL “LOS SENDEROS DE LAS LOMAS ETAPA III”.

Promotor: LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.

Localización: Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la habilitación de 204 lotes para residencias unifamiliares, área de calles, área de lote comercial (C2), área de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), área de servidumbre sanitaria, área de servidumbre pluvial área de tanque de almacenamiento de agua, área de uso público (3), área verde no desarollable y vereda. Este proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), lotes de terreno para las viviendas tendrán dimensiones entre 250.00 m² hasta los 444.80 m². El proyecto se desarrollará sobre un globo de terreno (Finca 30170231), a nombre de la empresa promotora, donde se utilizará 10 has + 9,774.98 m² de dicha propiedad para el desarrollo del proyecto.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público o mantener el pasto existente mientras duren los trabajos de construcción. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas.
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	No se permitirá la quema de ningún tipo de desecho. Humedecer las áreas susceptibles a erosión eólica cada vez que se requiera.
IMPACTO 3: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Mantener el equipo en buen estado (mantenimiento). Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
IMPACTO 4: Generación de desechos líquidos	En la fase de construcción se dispondrá de letrinas portátiles. En la etapa de operación, las aguas residuales serán conducidas mediante el sistema de alcantarillado, para llevarlas hasta la planta de tratamiento que se construirá como parte del proyecto.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos	Colocar tanques para depositar la basura generada por los trabajadores (envases de comidas y bebidas).
IMPACTO 6: Pérdida de vegetación terrestre natural	Arborizar las áreas de uso público/área verde del proyecto con árboles y arbustos apropiados.
IMPACTO 7: Alejamiento de la fauna silvestre	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
IMPACTO 8: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.	Brindarle mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto.
IMPACTO 9: Modificación del paisaje	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.
IMPACTO 10: Aumento de tráfico vehicular	Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción. Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
IMPACTO 11: Alteración de la calidad del agua, por aportes de sedimentos al drenaje natural.	Prohibido depositar tierra en la orilla del drenaje natural. Prohibido lavar maquinaria o equipo en el drenaje natural.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a doce medio día (8:00 a.m. a 12:00 m.d.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha:

14/12/2021

Hora:

8:00 am

Firma del Funcionario:

Sello:

DESFIJADO

Fecha: 17-12-21

Hora: 12:01

Firma del Funcionario:

Sello:



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

La empresa **LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL “LOS SENDEROS DE LAS LOMAS ETAPA III”.

Promotor: LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.

Localización: Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la habilitación de 204 lotes para residencias unifamiliares, área de calles, área de lote comercial (C2), área de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), área de servidumbre sanitaria, área de servidumbre pluvial área de tanque de almacenamiento de agua, área de uso público (3), área verde no desarrollable y vereda. Este proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), lotes de terreno para las viviendas tendrán dimensiones entre 250.00 m² hasta los 444.80 m². El proyecto se desarrollará sobre un globo de terreno (Finca 30170231), a nombre de la empresa promotora, donde se utilizará 10 has + 9,774.98 m² de dicha propiedad para el desarrollo del proyecto.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público o mantener el pasto existente mientras duren los trabajos de construcción. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas.
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	No se permitirá la quema de ningún tipo de desecho. Humedecer las áreas susceptibles a erosión eólica cada vez que se requiera.
IMPACTO 3: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Mantener el equipo en buen estado (mantenimiento). Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
IMPACTO 4: Generación de desechos líquidos	En la fase de construcción se dispondrá de letrinas portátiles. En la etapa de operación, las aguas residuales serán conducidas mediante el sistema de alcantarillado, para llevarlas hasta la planta de tratamiento que se construirá como parte del proyecto.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos	Colocar tanques para depositar la basura generada por los trabajadores (envases de comidas y bebidas).
IMPACTO 6: Pérdida de vegetación terrestre natural	Arborizar las áreas de uso público/área verde del proyecto con árboles y arbustos apropiados.
IMPACTO 7: Alejamiento de la fauna silvestre	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
IMPACTO 8: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.	Brindarle mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto.
IMPACTO 9: Modificación del paisaje	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.
IMPACTO 10: Aumento de tráfico vehicular	Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción. Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
IMPACTO 11: Alteración de la calidad del agua, por aportes de sedimentos al drenaje natural.	Prohibido depositar tierra en la orilla del drenaje natural. Prohibido lavar maquinaria o equipo en el drenaje natural.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a doce medio día (8:00 a.m. a 12:00 m.d.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 14/12/2021

Hora: 8:00 a.m.

Firma del Funcionario: ofranchezquez

Sello:



DESFIJADO

Fecha: 17/12/2021

Hora: 11:00 a.m.

Firma del Funcionario: ofranchezquez

Sello:



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa **LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL "LOS SENDEROS DE LAS LOMAS ETAPA III".

Promotor: LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.

Localización: Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la habilitación de 204 lotes para residencias unifamiliares, área de calles, área de lote comercial (C2), área de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), área de servidumbre sanitaria, área de servidumbre pluvial área de tanque de almacenamiento de agua, área de uso público (3), área verde no desarollable y vereda. Este proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), lotes de terreno para las viviendas tendrán dimensiones entre 250.00 m² hasta los 444.80 m². El proyecto se desarrollará sobre un globo de terreno (Finca 30170231), a nombre de la empresa promotora, donde se utilizará 10 has + 9,774.98 m² de dicha propiedad para el desarrollo del proyecto.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público o mantener el pasto existente mientras duren los trabajos de construcción. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas.
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	No se permitirá la quema de ningún tipo de desecho. Humedecer las áreas susceptibles a erosión eólica cada vez que se requiera.
IMPACTO 3: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Mantener el equipo en buen estado (mantenimiento). Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
IMPACTO 4: Generación de desechos líquidos.	En la fase de construcción se dispondrá de letrinas portátiles. En la etapa de operación, las aguas residuales serán conducidas mediante el sistema de alcantarillado, para llevarlas hasta la planta de tratamiento que se construirá como parte del proyecto.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos.	Colocar tanques para depositar la basura generada por los trabajadores (envases de comidas y bebidas).
IMPACTO 6: Pérdida de vegetación terrestre natural.	Arborizar las áreas de uso público/área verde del proyecto con árboles y arbustos apropiados.
IMPACTO 7: Alejamiento de la fauna silvestre.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
IMPACTO 8: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.	Brindarle mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto.
IMPACTO 9: Modificación del paisaje	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.
IMPACTO 10: Aumento de tráfico vehicular	Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción. Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
IMPACTO 11: Alteración de la calidad del agua, por aportes de sedimentos al drenaje natural.	Prohibido depositar tierra en la orilla del drenaje natural. Prohibido lavar maquinaria o equipo en el drenaje natural.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a doce medio día (8:00 a.m. a 12:00 m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

EL CHAMAN ECUATORIANO PABLO

NO MÁS MENTIRAS NI ENGAÑOS, NI FALSAS PROMESAS, SOY EL ÚNICO Y VERDADERO QUE LO PUEDE TODO



AMARRO Y DESAMARRO, ATO, LIGO, DOMINO
 DESESPERO, Y REGRESO EL AMOR DE TU
 VIDA Y TODA PERSONA QUE SEA AL INSTANTE,
 VEA RESULTADOS DE INMEDIATO. CURA TODA
 CLASE DE ENFERMEDAD DESCONOCIDA,
 DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, IMPOTENCIA,
 MAL DE OJO, LLAGAS VARICOSAS.

SACO TODA CLASE DE BRUJERÍA

CHORRERA 6517 - 5317 • TELÉFONO 6737-0646

Golf,
 gaña
 acorr
 bajo
 El
 dicien
 ciona
 gimi
 señal
 otros,
 se ap
 victim

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa **LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL "LOS SENDEROS DE LAS LOMAS ETAPA III".

Promotor: LAS LOMAS DEVELOPMENT, S.A.

Localización: Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la habilitación de 204 lotes para residencias unifamiliares, área de calles, área de lote comercial (C2), área de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), área de servidumbre sanitaria, área de servidumbre pluvial área de tanque de almacenamiento de agua, área de uso público (3), área verde no desarrollable y vereda. Este proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), lotes de terreno para las viviendas tendrán dimensiones entre 250.00 m² hasta los 444.80 m². El proyecto se desarrollará sobre un globo de terreno (Finca 30170231), a nombre de la empresa promotora, donde se utilizará

10 has + 9,774.98 m² de dicha propiedad para el desarrollo del proyecto.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público o mantener el pasto existente mientras duren los trabajos de construcción. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas.
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	No se permitirá la quema de ningún tipo de desecho. Humedecer las áreas susceptibles a erosión eólica cada vez que se requiera.
IMPACTO 3: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Mantener el equipo en buen estado (mantenimiento). Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
IMPACTO 4: Generación de desechos líquidos.	En la fase de construcción se dispondrá de letrinas portátiles. En la etapa de operación, las aguas residuales serán conducidas mediante el sistema de alcantarillado, para llevarlas hasta la planta de tratamiento que se construirá como parte del proyecto.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos.	Colocar tanques para depositar la basura generada por los trabajadores (envases de comidas y bebidas).
IMPACTO 6: Pérdida de vegetación terrestre natural.	Arborizar las áreas de uso público/área verde del proyecto con árboles y arbustos apropiados.
IMPACTO 7: Alejamiento de la fauna silvestre.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
IMPACTO 8: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.	Brindarle mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto.
IMPACTO 9: Modificación del paisaje	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.
IMPACTO 10: Aumento de tráfico vehicular	Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción. Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
IMPACTO 11: Alteración de la calidad del agua, por aportes de sedimentos al drenaje natural.	Prohibido depositar tierra en la orilla del drenaje natural. Prohibido lavar maquinaria o equipo en el drenaje natural.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a doce medio día (8:00 a.m. a 12:00 m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

Clasiguía

MÁS QUE UN CLASIFICADO

Clasilínea: 230-5000
clasificados@epasa.com